

CONSTANCIA: 17-06-2022. Informo al señor Juez que el apoderado de oficio informa la no aceptación del cargo.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1304

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00110-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ARMETALES S.A.
Demandado: JUAN CARLOS CASTAÑO RAMIREZ

Se dispone relevar del cargo de CURADOR AD. LITEM al abogado CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA, toda vez que manifiesta la no aceptación del cargo dado que se encuentra con la Licencia Temporal vencida, en su reemplazo se nombra al abogado:

Dr. ANDRÉS FELIPE QUINTERO VALENCIA

anfequinvan@gmail.com

Calle 25 No. 22 - 23 oficina 401 Edificio Centro Profesional - Manizales
3217191404

Se le enviará el expediente digital al curador nombrado. En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

Se requiere a la parte demandante, para que cumpla con la carga de realizar las diligencias de notificación al curador, para lo cual queda en secretaría la citación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-06-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria